

RESOLUCIÓN CCS-BIESS-2014-0013

LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVA ADELANTE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO

Que en sesión iniciada a las once horas del día veinte y ocho de mayo de 2014, en la sala de sesiones situada en el quinto piso, del edificio Centenario ubicado en la calle Santa Prisca entre Pasaje Ibarra y Vargas, en la Sede del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Comisión Ciudadana de Selección BIESS, continuo conociendo el punto del orden del día propuesto:

- Lectura del Memorando No.CPCCS-SG-Q-456-2014, de fecha 8 de mayo del 2014, remitido por la Dra. Lucía Rosero, Secretaria General del CPCCS, mediante el cual da a conocer a la Comisión Ciudadana de Selección BIESS, la Resolución 005-294-CPCCS-2014 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana en la que se resuelve expedir el Reglamento Reformado para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de los miembros del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Que, el primer inciso del Art. 209 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana."*;

Que, la letra letra a) del Art. 7 del Reglamento Reformado para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expedido mediante Resolución No. 005-294-CPCCS-2014 del 7 de mayo de 2014, establece como atribución de la Comisión: *"Llevar a cabo el presente concurso público de méritos y oposición."*;

Que, el Reglamento Reformado para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expedido mediante Resolución No. 005-294-CPCCS-2014 del 7 de mayo de 2014, en su último considerando, se refiere al Instructivo Reformado y Codificado para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los



100

Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social” del 3 de julio de 2009, mismo que fue derogado por el CPCCS, mediante el Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expedido mediante Resolución 005-266-CPCCS-2013 expedida el 23 de octubre de 2013 y publicada en el Registro Oficial No. 131 de 26 de noviembre de 2013;

Que, la disposición derogatoria del Reglamento Reformado para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expedido mediante Resolución No. 005-294-CPCCS-2014 del 7 de mayo de 2014, establece: *“Deróguese expresamente el Instructivo Reformado y Codificado para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social” del 3 de julio de 2009 y las demás normas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente reglamento.*”;

Que, el Reglamento Reformado para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expedido mediante Resolución No. 005-294-CPCCS-2014 del 7 de mayo de 2014, nada dice a cerca del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expedido mediante Resolución 005-266-CPCCS-2013 expedida el 23 de octubre de 2013 y publicada en el Registro Oficial No. 131 de 26 de noviembre de 2013;

Que, el número 1 del Art. 27 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, establece como una de las atribuciones de las Comisiones Ciudadanas de Selección: *“Organizar y dirigir en todas sus fases el concurso de merecimientos y oposición con veeduría e impugnación ciudadana, de la autoridad pública que le corresponda seleccionar;*”

Que, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. 005-290-CPCCS-2014 expedida el 9 de abril de 2014, acogiendo lo solicitado por la Comisión de Selección, ha resuelto disponer la publicación el 20 de abril de 2014 de la Convocatoria del Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme lo dispone el Art. 12 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;



Que, el Art. 30 del Reglamento para el concurso de Oposición y Méritos para la Designación de Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su tercer párrafo establece: *“Las y los catedráticos elegidos mediante sorteo público elaborarán dentro del término de cinco días un banco de trescientas preguntas, las mismas que serán objetivas y de oposición múltiple según el siguiente detalle: Constitución de la República del Ecuador 20%; Ley General de Instituciones Financieras 20%; Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social 25%; Ley de Mercado de Valores 15%; Ley Orgánica de Participación Ciudadana 5%; Resoluciones indicadas de Junta Bancaria 10%; Finanzas y Negocios Internacionales 5%”*;

Que, en la sesión del 1 de abril del año 2014, el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección-BIESS, resolvió dirigir una comunicación al Ab. Fernando Cedeño Rivadeneira Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la que se le comunicó que *“La Comisión Ciudadana de Selección BIESS, durante el análisis del Reglamento para el concurso de Oposición y Méritos para la designación de Representantes de las y los Afiliados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ha hecho énfasis en el Art. 30 del dicho instrumento jurídico, especialmente en la sumatoria de los porcentuales, lo que podría ocasionar inconvenientes durante el proceso correspondiente, por lo que para los fines pertinentes dejamos constancia de este particular a usted y su intermedio, al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”*;

Que, mediante Memorando No. CPCCS-SGQ-2014, de fecha 8 de mayo del 2014, la doctora Lucía Rosero Araujo, Secretaria General del CPCCS, remite a la Presidencia de la Comisión Ciudadana de Selección BIESS, copia simple de la Resolución 005-294-CPCCS-2014, mediante la cual resuelve expedir el Reglamento Reformado para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del BIESS;

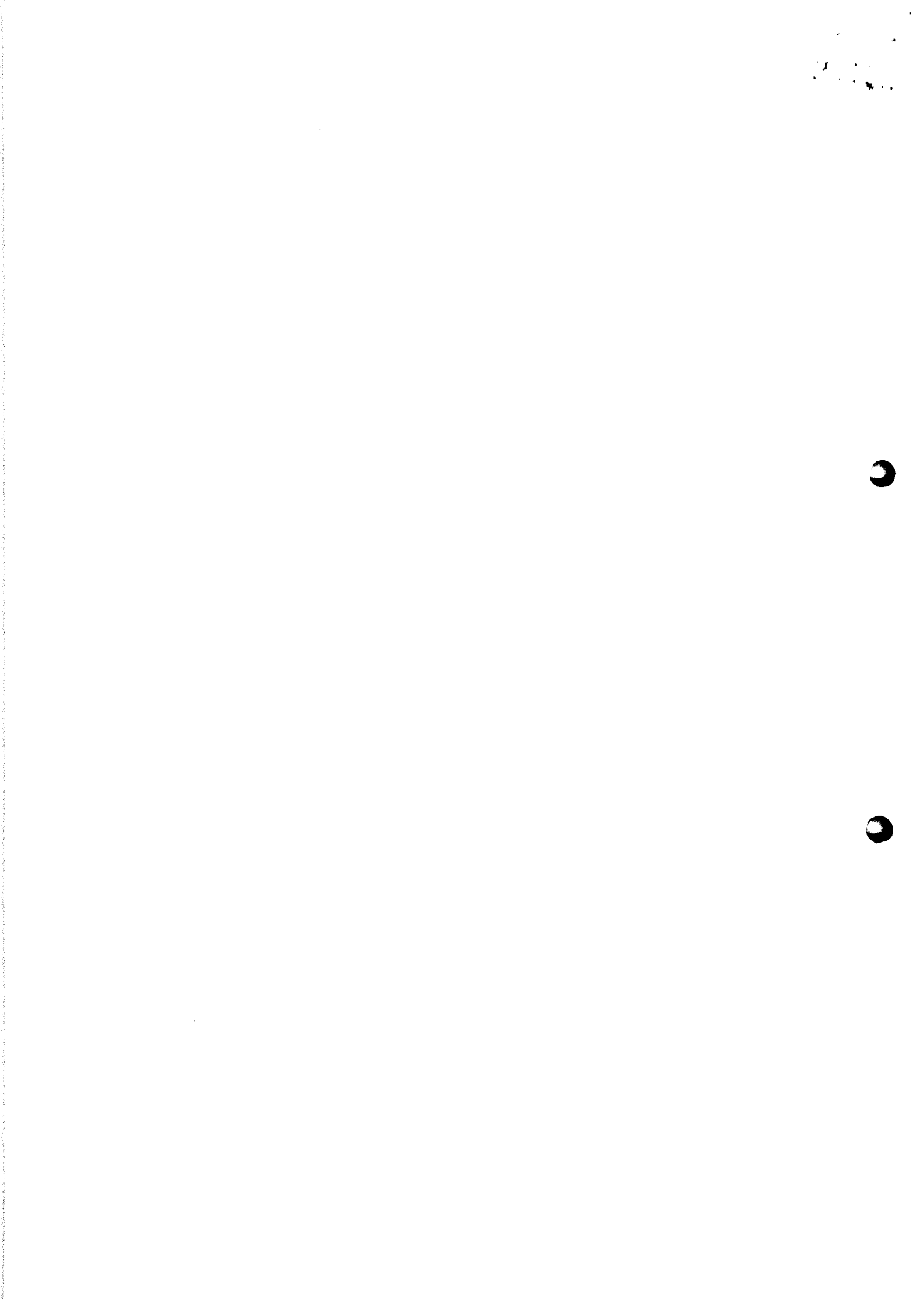
Que, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con voto favorable de sus diez miembros, aprobó la moción presentada; y,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

RESUELVE

0000003

3




Art. 1.- Solicitar al Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, informe a esta Comisión, el estado legal de la Resolución 005-266-CPCCS-2013 expedida el 23 de octubre de 2013 y publicada en el Registro Oficial No. 131 de 26 de noviembre de 2013.

Art. 2.- Comunicar lo resuelto al Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del Art. 6 del Reglamento para el concurso de oposición y méritos para la designación de los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y enviar copia a la Secretaría General del CPCCS

Dado en Quito a 28 de mayo del 2014, a las 14h30.

Para constancia de lo actuado firman la presente Resolución el Lcdo. Hugo Oñate Álvarez, Presidente de la Comisión Ciudadana de Selección-BIESS y la Secretaria que lo Certifica.


Lcdo. Hugo Oñate Álvarez
PRESIDENTE DEL LA CCS-BIESS


Ab. Guisela Guillen
SECRETARIA CCS-BIESS

0000004

12



MEMORANDO No. CPCCS-BIESSQ-136-2014

PARA: Fernando Cedeño Rivadeneira
Presidente

DE: Hugo Oñate
Presidente Comisión BIESS

CC: Lucia Rosero Araujo
Secretaria General

ASUNTO: Resoluciones No. CCS-BIESS-0013; CCS-BIESS-0014;
CCS-BIESS-0015; CCS-BIESS- 0016


FECHA: 30/05/2014


Señor Presidente:

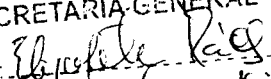
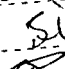
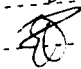
Reciba un cordial saludo, adjunto al presente remito a usted, para su conocimiento y fines pertinentes, una copia de las resoluciones CCS-BIESS-0013; CCS-BIESS-0014; CCS-BIESS-0015; CCS-BIESS-0016, de fecha 28 de mayo del presente año, adoptadas por el Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el concurso para designar a los miembros del Directorio del Banco Ecuatoriano de Seguridad Social.

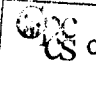
Sin otro particular por el momento, le anticipo mi agradecimiento por su gentil atención.

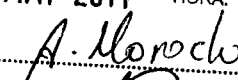
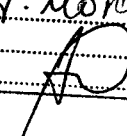
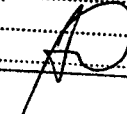
Atentamente,


Hugo Oñate
Presidente Comisión BIESS

 **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**
SECRETARIA GENERAL

Recibido Por: 
Fecha: 30-05-2014 Hora: 16:26
Hojas Anexas: 
Firma: 

 **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**
PRESIDENCIA

FECHA 30 MAY 2014 HORA: 16:25
Recibido por: 
Hojas Anexas: 
Firma: 

0000001

